

FICHA DE PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA  
CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA (Artículo 130)

Elegir un solo destinatario:

PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO

CONSEJO

VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE

COMISIÓN

Pregunta prioritaria

AUTOR(ES): Ernest Urtasun, Verdes/ALE

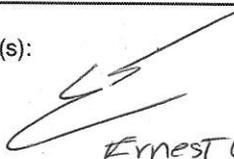
ASUNTO: (especificuese) Sobre la Opinión de la Defensora del Pueblo Europeo en relación a la Justificación de la Comisión al considerar Turquía como un tercer país seguro

TEXTO:

Según la decisión a las reclamaciones 506-509-674-784-927-1381/2016/MHZ de CEAR, Women Links, y la Conferencia Española de Abogados Jóvenes, la defensora del Pueblo Europea critica que en la Comunicación del 16 de marzo y los informes de situación elaborados hasta el momento sobre el acuerdo EU-Turquía la Comisión solo aborda de forma muy breve la cuestión sobre si Turquía es un país seguro a la vez que se hace referencia sobre el número de migrantes devueltos. Según la defensora, dichas referencias "son generales y no satisfacen la necesidad de identificar explícitamente aquellos aspectos de los derechos humanos que pueden verse afectados según la aplicación del acuerdo". De esta forma, preguntamos a la Comisión Europea;

¿Va a justificar de forma más concreta como puede considerar a Turquía un "tercer país seguro" después de las vulneraciones de derechos que se suceden en dicho país y si además tenemos en cuenta que Turquía atiene una limitación geográfica en la Convención de Ginebra al no garantizar el derecho a solicitar asilo de los no nacionales del Consejo de Europa y considerando que tampoco ha ratificado el protocolo n.4 del CEDH que prohíbe las expulsiones colectivas?

Firma(s):



Ernest URTASUN

Fecha: 01/02/2015